



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 134 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, // de noviembre del 2021

Visto, el Memorando N° 306-2021-DG-HVLH/MINSA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27023, se modifica el artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley N° 19990, estableciéndose en su artículo 1° que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentará con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Seguro Social del Perú, Establecimientos de Salud Pública del Ministerio de Salud o Entidades Prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional apruebe, previo examen de una Comisión Médica nombrada para tal efecto, en cada una de dichas entidades;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para aplicación de la Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación de Certificado Médico de ESSALUD;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18 de mayo del 2006, el Ministerio de Salud aprobó la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez - D.S. N° 166-2005-EF;

Que, el Numeral 6.4 de la Directiva Sanitaria precitado, referente a la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad, establece como estará integrada, el registro de firmas, sus reuniones periódicas y debe contar con un libro de actas; y será oficializada mediante Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 30 de julio del 2021, se reconfirma la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante el documento del Visto, se solicita modificar la Resolución Directoral N° 074-2021-DG-HVLH/MINSA de conformación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, a fin de cumplir con los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la reconfirmación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el correspondiente acto de administración;

Con la visación del Director Adjunto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 166-2005/EF y con las atribuciones prevista por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconformar la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del Hospital "Víctor Larco Herrera", la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                      |              |            |
|--------------------------------------|--------------|------------|
| ▪ M.C. Judy Soraya López Arias       | CMP N° 33698 | Presidente |
| ▪ M.C. Ana María Zamalloa Torres     | CMP N° 46169 | Miembro    |
| ▪ M.C. Carlos Alfonso Miranda Flores | CMP N° 30274 | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTES**

- |                                      |              |            |
|--------------------------------------|--------------|------------|
| ▪ M.C. Augusto Felipe Vélez Marcial  | CMP N° 26831 | Presidente |
| ▪ M.C. César Jesús Li Amenero        | CMP N° 60993 | Miembro    |
| ▪ M.C. Manuel Salomón Núñez Castillo | CMP N° 49542 | Miembro    |

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Directoral y el Registro de Firmas de los Miembros de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad del Hospital Víctor Larco Herrera, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, deberá ser remitida a la Oficina de Normalización Previsional – ONP- Gerencia de Operaciones, al Ministerio de Salud.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 074-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 30 de julio del 2021.

**Artículo 4º.-** **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, [www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

**Distribución**

- Ministerio de Salud
- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Integrantes de la Comisión
- Archivo

**REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN  
MEDICA CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD DEL HVLH**

**TITULARES:**

		
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI

**SUPLENTES:**

		
PRESIDENTE DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI	MIEMBRO DEL CMCI

